



**EXENTO**

**DECRETO N° 12331/ 2013**

ARICA, 3 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TERESA MAYA ESPINOZA COMERCIAOL E INVERSION E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3758				
Actividad Económica	IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION TRANSFORMACIONDE JOYAS DE ORO PLATA Y PERLAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LORD COCHRANE 1833 MAGISTERIO				
Nombre del Contribuyente	TERESA MAYA ESPINOZA COMERCIAOL E INVERSION E.I.R.L.				
Rut	76285022-2				
Dirección Particular	LORD COCHRANE 1833 MAGISTERIO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/08/2013	Otorgación N°	8-3758	Fecha	12/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988